

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 085/2021

La Paz, 18 de marzo de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 – SEGUNDA VUELTA**

I. ANTECEDENTES

Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral emitió la Resolución TSE-RSP-ADM N° 396/2020, que aprobó la inscripción de presupuesto adicional a favor del Órgano Electoral Plurinacional, por un monto total de Bs198.905.242.- (Ciento Noventa y Ocho Millones Novecientos Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos 00/100 Bolivianos), para realizar las Elecciones Subnacionales 2021.

El 1 de marzo de 2021 se emitió el Instructivo TSE-PRES-DNEF-SP N° 06/2021, formulando los lineamientos para las Unidades Organizacionales del Tribunal Supremo Electoral, Servicio de Registro Cívico Departamentales y Tribunales Electorales Departamentales, con el objeto de registrar el Plan Operativo Electoral y Presupuesto, orientado a la realización de una eventual Segunda Vuelta.

Mediante nota TSE-PRES-DNEF-SP N° 339/2021, el Tribunal Supremo Electoral remitió la Resolución TSE-RSP-ADM N° 078/2021 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicitando un presupuesto adicional de recursos TGN para las Elecciones Subnacionales 2021 – Segunda Vuelta de Bs53.341.230.- (Cincuenta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Treinta 00/100 Bolivianos).

La Dirección Nacional Económica Financiera remitió el Informe DNEF-SP N° 135/2021 del 16 de marzo de 2021, que comunica la observación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a los saldos no ejecutados en las Elecciones Subnacionales 2021 para que los mismos sean reprogramados, asimismo refiere a la aprobación del presupuesto de Bs28.355.136.- (Veintiocho Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Seis 00/100 Bolivianos) para las Elecciones Subnacionales 2021 - Segunda Vuelta.

El Informe citado establece que se evaluó la factibilidad de efectuar una modificación presupuestaria intrainstitucional de las Direcciones/Unidades del Tribunal Supremo Electoral y Tribunales Electorales Departamentales que intervienen el proceso electoral, para realizar el traspaso de saldos no ejecutados mediante una reasignación entre actividades y partidas de gasto, por el monto total de **Bs17.160.220.- (Diecisiete Millones Ciento Sesenta Mil Doscientos Veinte 00/100 Bolivianos)**, destinada a cumplir con las tareas requeridas y programadas para las Elecciones Subnacionales 2021 – Segunda Vuelta:

DA	Departamento	Segunda Vuelta	%
1	LA PAZ	8.505.044	50%
Total TSE		8.505.044	50%
8	TARIJA	5.036.223	29%
11	PANDO	3.618.953	21%
Total TED		8.655.176	50%



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

TSE	Segunda Vuelta
Sala Plena (SP)	160.588
Dirección Nacional de Procesos Electorales (DNPE)	3.207.457
Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE)	2.670.115
Dirección Nacional de Administración (DNA)	530.068
Dirección Nacional Jurídica (DNJ)	14.368
Dirección Nacional de Tecnología de la Información y la Comunicación (DNTIC)	1.227.883
Unidad de Comunicación Estratégica (UCE)	134.500
Unidad de Protocolo y Relaciones Internacionales (UPRI)	560.065
TOTAL	8.505.044

TED	Segunda Vuelta
TARIJA	5.036.223
PANDO	3.618.953
TOTAL	8.655.176

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Conforme a la condición definida por el artículo 64 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, corresponde realizar una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas más votadas para la elección de Gobernadores en los departamentos de La Paz, Tarija, Chuquisaca y Pando.

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 135/2021 de 16 de marzo de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 118/2021 de 17 de marzo de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional, por **Bs17.160.220.- (Diecisiete Millones Ciento Sesenta Mil Doscientos Veinte 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, para realizar las Elecciones Subnacionales 2021 - Segunda Vuelta, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 135/2021 e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 118/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria

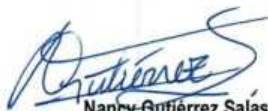
TERCERO.- INSTRUIR a las Direcciones/Unidades del TSE y Tribunales Electorales Departamentales, realicen las gestiones que correspondan para incluir la modificación presupuestaria en sus Planes Operativos Electorales 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firma la Vicepresidenta Maria Angélica Ruiz Vaca Diez por encontrarse de viaje en comisión oficial, quien expreso su acuerdo con la decisión a través de su participación de forma virtual a través de la plataforma digital Webex Meet.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



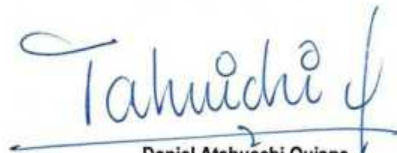
Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

